



Ponentes:

Antonio Azuela de la Cueva, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Julia Carabias Lillo, presidenta del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (CEIBA).

Moisés Sánchez R., director ejecutivo de la Fundación Pro Acceso (Chile).

Moderadora:

Jacqueline Peschard Mariscal, comisionada del IFAI.



Desarrollo sustentable: impacto de la información en el medio ambiente

Jacqueline Peschard Mariscal, comisionada del IFAI.

Qué tal, muy buenas tardes, voy a dar la palabra al doctor Antonio Azuela; él es doctor en Sociología, maestro en Derecho y tiene experiencia académica en el Instituto de Investigaciones Sociales donde es investigador desde 1990 a la fecha; también tiene experiencia en el sector público de 1994 a 2000, fue Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente y actualmente es Miembro de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Junta de Directores del Lincoln Institute de Cambridge, Massachusetts desde enero de 2001, fue fundador y presidente entre 1996 y 2001 del International Research Group, Comité de Investigación en Sociología del Derecho de la Asociación Internacional de Sociología; asimismo es fundador y miembro de la Junta Directiva del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Ambiental, muchas gracias por estar aquí.

Antonio Azuela de la Cueva, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Estoy muy agradecido con el IFAI por esta invitación, que me da la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la experiencia de acceso a la información en materia ambiental y para plantear una tesis que consiste en la necesidad de pasar a una nueva política de información mucho más activa por parte del Estado y de los interesados en el fomento a la información, consistente en generar información sustantiva que ayude a enriquecer la vida pública mexicana.

Evidentemente que en el caso de la ley mexicana y de la experiencia del IFAI, hay todas las razones del mundo para celebrar; el profesor Garzón Valdés decía que en América Latina la experiencia es muy pobre, ya el caso mexicano tiene que empezar a plantearse

como excepción a esa tendencia latinoamericana, y lo que tenemos que empezar a hacer ahora, es evaluar esa experiencia, pero partiendo de la base de que es una experiencia por lo general exitosa y que es una muy buena razón para celebrar, y me da mucho gusto estar aquí, después de estos años del IFAI en los que se ha consolidado la institución y ha sido un avance muy evidente y del que podemos estar muy orgullosos.

Porque no sólo cambió la ley, no sólo hay un mayor acceso a la información, sino que hay un cambio cultural. Normalmente pensamos que nuestra tradición mexicana o latinoamericana es una cultura inamovible o centenaria o milenaria, y la experiencia de los últimos años es que los funcionarios mexicanos pueden cambiar.

Hemos visto a los ministros de la Suprema Corte comportarse en público de un día para otro, trabajar en público y, a menos que pensemos que son seres inmortales, debemos de pensar que cualquier funcionario mexicano de cualquiera de los tres poderes es capaz de cambiar esa manera de comportarse.

También nos ayuda a tirar el mito de que hay una cultura centenaria o milenaria que nos obligaría a ser terriblemente herméticos, no es algo que esté en la naturaleza en nuestra sociedad y tampoco, por lo tanto, de nuestros funcionarios.

Pero creo que hay que empezar a evaluar la experiencia. ¿Con qué preguntas tendríamos que evaluarla? Yo creo que hay que preguntarnos, en general, cuáles son los efectos de la experiencia en la vida pública mexicana, cómo ha cambiado la calidad de nuestro debate público, tiene que ser una pregunta fundamental y hay muchas maneras de hacerse esta pregunta y muchos métodos para responderla.

Yo simplemente quiero plantear que necesitamos, sobre todo, generar información que haga visibles los dilemas sustantivos que enfrentan los órganos del Estado.

En los primeros años nos pareció muy divertido enterarnos de colchones comprados por un embajador a precios exorbitantes, toallas compradas por un administrativo para Los Pinos a precios exorbitantes.

Ese tipo de informaciones crean un ambiente, pero no nos dicen nada sustantivo sobre las tendencias generales de lo que está pasando en el Estado, no nos dicen nada sobre los precios agregados, sobre el conjunto de los precios a los que se compran las cosas en el Gobierno Federal, no nos dicen nada acerca de los monopolios, aunque podemos saber intuitivamente, sin mucha investigación, que el Gobierno mexicano gasta mucho dinero en Microsoft, porque es el único software que viene con todas las computadoras que se compran.

Pero así como eso es una certidumbre, tendríamos que conocer mucho mejor la estructura del mercado, de lo que se compra y lo que se vende, y esto nada más hablando de adquisiciones gubernamentales.

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

Creo que una política de generación de información tiene que generar un sesgo que se está dando y que está, incluso, en la ley vigente.

Dice la ley que los sujetos obligados, las entidades, dependencias, etcétera, que tienen que proporcionar información, deberán "poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información siguiente: Fracción 17. Información que sea de utilidad y se considere relevante, además de que con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público". Es decir, tendríamos que estar respondiendo a las demandas del público.

Hoy, antes de la comida, el profesor Garzón Valdés hacía una exposición filosófica de las paradojas y de los dilemas en materia de información. Yo lo que voy a tratar de presentar es algo más terrenal, es un escepticismo sociológico de los mismos problemas que presentó el profesor Garzón Valdés.

Él hablaba de la imposibilidad de un ciudadano ilustrado, plenamente informado, que eso sería irracional. Yo quiero dar ejemplos concretos de ese tipo de cosas.

Y quiero decir, sobre todo, que si sólo nos guiamos por lo que los ciudadanos piden como información, vamos a perder de vista los fines del Estado definidos de una manera más genérica, y esto quiero ligarlo con una tesis más general, de que la transparencia es algo que se tiene que alimentar de información sustantiva; además, voy a poner el ejemplo de la regla de oro, lo que yo llamo la regla de oro en materia de compras gubernamentales.

La ley no dice que todo tenga que hacerse por licitaciones públicas; la ley establece excepciones muy claras ante las cuales puede no hacerse una licitación pública, pero la práctica está regida por una regla que dice que no hagas cosas buenas que parezcan malas.

Y a veces licitamos públicamente cosas que no deberían o no tendrían por qué ser así, por miedo de tener una sanción en la opinión pública de la que hablaba hoy el maestro Garzón Valdés, y ser sancionados públicamente por no aplicar esa regla de oro.

Paso directamente a ejemplificar esto en el caso de la información ambiental.

Si uno ve, como pude ver gracias a la base de datos que me proporcionó gentilmente el Instituto, cuáles son las cosas que el público pide de información, uno va a entender esa decepción que siente el funcionario con las solicitudes de información, uno va a ver la frivolidad, hasta el ánimo de venganza de todas las miserias humanas que pueda haber en una solicitud de información.

Eso decepciona, a veces conmueve, porque hay solicitudes que conmueven, como la persona que pregunta: ¿Qué puedo hacer para mejorar el medio ambiente?

Puede causar mucha simpatía, puede causar mucha decepción, pero éste es el terreno de los derechos, el funcionario tiene que respetar esa situación porque estamos hablando del derecho a la información, el funcionario tiene que guardarse para su sufrimiento privado el tener que lidiar con esto, porque tiene que respetar el derecho.

Pero una cosa es respetar el derecho y otra cosa es que las políticas de información estén determinadas exclusivamente por la curiosidad de los ciudadanos. Voy a tratar de explicar esto con un ejemplo muy concreto.

Hay un dilema en el tratamiento de aguas en México. Las aguas negras de la Ciudad de México riegan el valle agrícola del Mezquital, con 80 mil hectáreas; en ningún lugar del mundo hay una extensión tan grande regada con aguas negras de una ciudad y hay una discusión, ¿vamos a tratar las aguas hasta que estén limpias como para beberlas y para cumplir una norma ambiental, o vamos a darles un tratamiento que permita que esas aguas se usen para el riego agrícola?

Aquí hay una discusión entre ingenieros, que es un dilema sustantivo del gobierno, porque la diferencia puede ser de cientos de millones de dólares en la inversión que necesitamos hacer; para muchos es aceptable regar bajo ciertas condiciones los campos agrícolas con aguas negras de la ciudad.

Éste es un dilema que tienen los ingenieros en su mundo privado, éste es un dilema que nunca va a aparecer en la información pública, porque nadie pregunta este tipo de información, éste es un dilema que se tiene que hacer público a partir de un sistema robusto de información, que le diga al público algo que no vamos a sentarnos a esperar a que los ciudadanos lo pregunten.

Voy a tratar de contarles una historia que tiene que ver con la legislación ambiental y el derecho a la información, que probablemente es poco conocida en los medios donde se especializan en el acceso a la información.

En 1988 entra en vigor la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, que es la legislación más importante en la historia de la legislación ambiental mexicana, con una enorme cantidad de instrumentos y procedimientos, y con un detalle muy interesante. En las obras sujetas a un procedimiento de impacto ambiental, quien vaya a hacer una obra con un impacto importante tiene que obtener un permiso y tiene que hacer un estudio que describa ese impacto.

Desde el momento en que ingresa la solicitud para esa autorización está a disposición del público, esto desde 1988. Eso permitió que las organizaciones no gubernamentales, los ciudadanos interesados en el tema ambiental tuvieran acceso a la información de proyectos antes de que fueran autorizados, y esto creó un espacio de participación importantísimo en la gestión ambiental mexicana.

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

Ocho años después se revisa la legislación y se incluye el derecho a la información, y una rendija de acceso a la justicia para casos de violación de la Ley Ambiental para la ciudadanía en general.

Respecto al derecho a la información, lo que se hizo fue transcribir la directiva europea de 1995, que se acaba de emitir. Pero tenía ciertas limitaciones, para decirlo en dos palabras, y el balance general es que el derecho a la información no cambió nada importante en la gestión ambiental

Pero, por otro lado, en esa misma reforma se metió lo que llamábamos un elefante por una rendija. En obras y actividades autorizadas, por ejemplo, con las normas del impacto ambiental, que señalaban que se hicieran en contra de la ley.

Cualquier miembro de la comunidad tiene derecho a exigirle a la autoridad que revise el procedimiento y, en su caso, que ordene no sólo la revocación o la anulación de las licencias o permisos, sino incluso la demolición de lo construido.

De manera que las organizaciones o los ciudadanos miembros de la comunidad que ejercieran este derecho, ante la eventual negativa de la autoridad, tienen acceso al juicio de amparo.

Ocurrió que obras o actividades que ya estaban autorizadas empiezan a ser revisadas, a iniciativa de miembros de la comunidad afectada, y empieza a haber casos en los que, por ejemplo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales nulifica o revoca una autorización previamente otorgada, y en donde las organizaciones no gubernamentales tienen acceso al juicio de amparo para combatir una obra que impacta al medio ambiente violando la ley.

Lo interesante de este asunto es que es una excepción a la regla de reservar la información que está sujeta a procedimientos judiciales. Que como ustedes saben la legislación actual no permite difundir información que esté sujeta a procedimientos. Esto en materia ambiental es muy grave, porque justamente cuando se está ventilando un conflicto, cuando hay un dilema público de qué hacer con una gran obra, con un gran desarrollo, piensen en Minera San Javier en San Luis, piensen en La Parota, piensen en las grandes obras que están en proceso de autorización, antes de que las autoricen es cuando tendríamos que tener el debate público. Y si hay un procedimiento judicial en turno, en principio, de acuerdo con la ley vigente en materia de información, no se tendría acceso.

Con la Ley Ambiental sí se tiene acceso, porque los ciudadanos y, en general, las ONGS que se dedican a litigar este asunto son partes en el juicio. O sea, que hoy en día una ONG que está conduciendo un litigio ambiental puede darle a conocer al público

incidencias de un procedimiento, y eso es algo que probablemente sea poco conocido en los medios en donde se habla del derecho a la información en general.

Como ya nada más me quedan cinco minutos, me voy a saltar la historia que quería contar, pero el material ya está aquí en el Instituto, se trata de unos indicadores de cumplimiento de la legislación ambiental. Yo he tenido la oportunidad de participar en diferentes proyectos de construcción de indicadores, porque la pregunta de la ley se cumple o no se cumple, no se puede responder así: Sí o no.

Unas personas cumplen la ley más que otras, y si hablamos de grandes empresas, imagínense una refinería tiene muchas obligaciones, puede cumplir el 50 por ciento, el 30 por ciento, el 99 por ciento, y no es justo que una refinería que cumple el 98 por ciento de sus obligaciones se diga: No cumple la ley. Cuando hay otra refinería que solamente cumple el dos por ciento de sus obligaciones.

El desarrollo de indicadores para describir cuantitativamente los niveles de cumplimiento es una cosa muy compleja; no voy a contar toda la historia, lo que voy a decir es que necesitamos generar indicadores de cumplimiento, pero es extremadamente difícil, toma mucho tiempo, tiene muchas complicaciones metodológicas y lo que necesitamos es tener la paciencia para desarrollar esos sistemas de indicadores.

Desarrollar uno de esos sistemas y probarlos puede ser cosa de tres, cuatro, cinco años pero los necesitamos para hacer públicos, justamente, los hechos sustantivos a los que se enfrenta el gobierno.

Me parece que en una nueva fase de la información pública en México tenemos que generar información que haga visibles los dilemas sustantivos que tiene el gobierno, y voy a dar un ejemplo más.

Hace pocos años se celebró un centenario más de El Quijote, el gobierno decidió regalar a cada maestro un ejemplar de El Quijote, hacer un concurso. Una gran empresa es la que es capaz de ofrecer los precios más bajos y esa empresa se lleva el contrato.

Es una licitación pública, la transparencia es absoluta, ganaron ellos porque eran los que vendían los libros más baratos. Bueno, esa transparencia está ocultando un dilema fundamental: el gobierno tenía en ese momento el dilema de darle un enorme contrato a una sola empresa o darle 20 contratos pequeños a 20 empresas y rescatar la industria editorial mexicana.

Para el que esté consciente de cómo se encuentra la industria editorial mexicana, ésta era la oportunidad de hacer una especie de rescate editorial. Hoy estamos a punto de celebrar el rescate bancario global del Fobaproa del presidente Bush, y ahí hay un dilema

sustantivo. No digo que es lo que tenían que haber hecho, sino que en ese momento el gobierno tenía ese dilema, de manera que si no lo hacemos visible, el contenido del gobierno, el objeto del gobierno va a quedar oculto, detrás de la transparencia.

Es decir, un Estado que responde solamente lo que le preguntan sus ciudadanos y no se hace a sí mismo ninguna pregunta, es un Estado que se va vaciando de contenido.

Insisto, el responder las demandas ciudadanas de información no tiene que estar sujeto a discusión, es un derecho ganado y está ahí y hay que respetarlo, y la posible frivolidad de la demanda es un asunto privado. El ciudadano tiene derecho a hacer demandas frívolas y el funcionario tiene la obligación de responder aunque haya demandas frívolas. Lo que no podemos hacer es que la política de información sea resultado nada más de esa interacción.

El día de ayer se habló de dilemas sustantivos fuertes que tiene la cuestión de la información, sobre todo, lo relacionado con el crimen organizado. Yo creo que además de esos dilemas que hay que reconocer, también hay que reconocer el dilema de qué tipo de información generamos y enviamos a la esfera pública, independientemente de cómo nos imaginamos a ese ciudadano, así como alguien irracional o como alguien que tendría que ajustar el ejercicio de sus derechos a alguna norma.

Hay que distinguir perfectamente entre los derechos de los ciudadanos y las necesidades del Estado, y luego hacernos cargo de los dilemas.

Muchas gracias.

Jacqueline Peschard Mariscal, comisionada del IFAI.

Muchas gracias doctor Azuela, creo que efectivamente nos ha planteado que hay que pasar de la apertura de la información a la información de calidad y sólo, para no tomar más tiempo, aunque me encantaría, quisiera dejarle una pregunta muy rápida.

Usted dice que no es posible que la política de información en materia ambiental esté condicionada por lo que son, digamos, las preocupaciones o las inquietudes de información de los ciudadanos.

¿Usted diría que así está o es diseñada la política de promoción de la información en materia ambiental? ¿Si nos pudiera hacer un comentario al respecto?

Quiero dar la palabra ahora a Julia Carabias, ustedes la conocen muy bien, pero de todas formas, Julia es Bióloga por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde fue integrante del Consejo Universitario entre 1989 y 93.

Militó en el Movimiento de Acción Popular en el Partido Socialista Unificado de México; fue Presidenta del Instituto Nacional de Ecología y Secretaria de Recursos Naturales y Pesca en el gobierno de Ernesto Zedillo.

Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. En 2004 recibió un premio internacional el Cosmos, por sus investigaciones y logros en el campo de la defensa del medio ambiente, fue elegida entre 122 candidatos de 19 países.

En Osaka, Japón, recibió un diploma y se le dieron 3.8 millones de pesos que donó para crear el Centro Latinoamericano de Capacitación para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de la Selva Lacandona, Chiapas, donde hoy dedica prácticamente todo su tiempo.

Julia Carabias Lillo, presidenta del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (CEIBA).

Muy buenas tardes y muchas gracias por esta oportunidad de dirigir unas reflexiones sobre este importante tema entre un público que generalmente no es el público que está dedicado a la tarea concreta del medio ambiente, pero que se ha interesado por el hecho de que el IFAI hoy esté tocando, entre sus reflexiones, la información vinculada al desarrollo sustentable, que me parece de una gran importancia.

Yo quisiera, en breve tiempo de reflexión, tratar de abordar cinco puntos.

Los cinco bloques a los que me quiero referir consisten en una primera reflexión sobre el desarrollo sustentable, una segunda hacia la información, una tercera tendría que ver con la vinculación entre la información y la gobernanza en materia ambiental, una cuarta relacionada con algunas experiencias exitosas, y una quinta sobre los riesgos, iré muy rápido a ver si logro llegar al quinto bloque.

Me gustaría compartir con ustedes esta reflexión de que todo mundo tenemos adoptado un término con el desarrollo sustentable, que está planteado desde 1987, que ha sido incorporado en las reuniones más importantes, cumbres de las Naciones Unidas, que forma hoy parte de los discursos gubernamentales de prácticamente todos los países, y que es uno de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo. ¿Qué significa el desarrollo sustentable?

Parece que todo mundo estamos de acuerdo con ello, pero a la hora de su implementación es cuando vienen las profundas diferencias; a lo largo de la historia de la humanidad, las sociedades han tenido que utilizar los recursos naturales para su beneficio, para su bienestar social, para su desarrollo, porque en el funcionamiento de la naturaleza y en el funcionamiento de los ecosistemas, un ecosistema funciona con una serie de procesos

internos para lograr su sitio de nutrientes, su cadena trófica, el ciclo de energía, la interacción entre planta-planta, planta-animal y, todo ello, con sus recursos no vivos, el clima, el suelo, etc.

Todo esto genera un conjunto de funciones ecológicas, las cuales son utilizadas por la sociedad para su bienestar social; esa utilización es a lo que se llama el servicio ambiental. Las sociedades están utilizando servicios ambientales que la naturaleza nos está proporcionando como agua, alimentos, el ciclo hidrológico, la purificación del aire, el control de las inundaciones, el amortiguamiento de la erosión, el enfrentamiento a los temas de cambio climático, etc.; todos esos son un conjunto de servicios que nos estamos apropiando como sociedad de la naturaleza.

Y en cada uno de estos procesos, momentos a lo largo de la historia de la sociedad, desde que la humanidad se va haciendo sedentaria nos hemos hecho las mismas preguntas: qué se puede obtener, cómo se puede obtener, con qué herramientas, con qué tecnologías, cuánto podemos aprovechar de la naturaleza, cuándo la podemos aprovechar y, con ello, se va generando un proceso de conocimiento a partir de una información que se va transmitiendo de generación en generación.

México es particularmente rico en ese sentido, no sólo es uno de los países más ricos en términos de su biodiversidad, somos el cuarto país que tiene la mayor cantidad de riqueza natural, de la cual, por ejemplo, en plantas, la mitad de las que existen en el país son mexicanas, tienen certificado de origen mexicano, no existen en otra parte del mundo, se originaron aquí, evolucionaron aquí.

Entre ellas existen 118 plantas que son comestibles y son de origen mexicano; este conocimiento que se ha venido dando a lo largo de la historia de nuestro país, fue permitiendo una gran cantidad de usos y usos que han sido muy armónicos con el manejo de la naturaleza.

Sin embargo, a lo largo del siglo pasado y, particularmente, en la segunda mitad del siglo pasado, procesos muy intensos de industrialización, de desarrollo económico, de crecimiento poblacional, de incremento de la población urbana frente a la rural, de no haber incorporado ni en el desarrollo tecnológico ni en la planeación del crecimiento los criterios ambientales, llevaron a una profunda degradación del medio ambiente.

Y esos sistemas, esos servicios ambientales desde entonces empezamos a romperlos, lo que comenzó a generar un problema muy serio, pero no solamente en nuestro país, sino en el mundo, junto con otros paradigmas de este problema del deterioro ambiental junto con otros paradigmas que se rompen, como es que el crecimiento económico no es igual al desarrollo y que, a pesar del crecimiento económico, las desigualdades se siguen profundizando y tenemos un incremento de la pobreza en los años 70, una crisis económica y una ruptura de estos paradigmas y una destrucción del medio ambiente.

En los años 70 se da la mezcla de estos tres factores, que nos lleva a esa definición del desarrollo sustentable que, como se define, es aquel desarrollo que permite el bienestar social de la población y poder superar las condiciones de pobreza, pero fincando las posibilidades de que las futuras generaciones tengan sus mismas opciones de desarrollo, sin que el desarrollo del presente afecte al desarrollo del futuro.

Y eso es lo que nos obliga a pensar otra vez en las mismas preguntas, ¿entonces cuánto le podemos sacar a la naturaleza, cómo, con qué tecnologías? Y en ello es donde aparentemente, con una definición tan común desde el punto de vista filosófico, tan profunda, que es superar las condiciones de pobreza sin que esto implique riesgos de pobreza del futuro, es un compromiso intergeneracional, que la decisión la tiene esta generación para evitar que el futuro sea peor; esa visión filosófica tan profunda está teniendo que ser cruzada por límites ambientales que son los que, en el fondo, nos están definiendo muchas contradicciones. Ya hay contradicciones muy fuertes e intereses económicos, políticos, y uno de los problemas es el de información.

Paso al siguiente bloque, ¿por qué la información es tan importante?

La información ha sido una base crítica, elemental, indispensable para ir construyendo este proceso de desarrollo sustentable, para poder consolidarlo y continuar.

La información que se dio en los años 70 fue desde la ciencia de la ecología, fue el detonador que permitió grandes cambios. En esos años se publican los primeros artículos desde la ciencia de la ecología; el doctor Sarukhán, Gómez Pompa, Hazter, Hernández, bastantes más, nos empiezan a evidenciar la erosión, la deforestación con datos duros. En un artículo clave que trató sobre la selva alta tropical, la selva alta perennifolia, en el que se planteó la cuestión de si ésta es un recurso renovable cuando lo que se había dicho históricamente es que el trópico crece solo.

Esto sería en los años 70, cuando la deforestación profunda del Uxpanapa, en donde se deforestaron 85 mil hectáreas de golpe para proceder a la movilización de comunidades, debido a una presa que se iba a construir, y fue lo que motivó los primeros movimientos ecologistas desde la Academia.

Gracias a una información que se generó desde la Academia, es que se logra dar esta difusión; tomamos la calle en esos años, con la demanda punto de no a la deforestación. Ya eso se le olvidó a todo mundo.

Posteriormente, vinieron esfuerzos importantes que retomó el Partido Socialista Unificado de México, que fue el primero en plantear una agenda política alternativa, donde incorporara la sustentabilidad ambiental, con lo que se obliga a los otros partidos a reaccionar, y al cambio de sexenio en la campaña presidencial del 82, una respuesta gubernamental fue la constitución de la SEDUE.

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

Viene inmediatamente la Ley General del Equilibrio Ecológico, con la apertura -como ya decía Antonio Azuela- del derecho a la información, y obliga a que los primeros informes se vayan sistematizando con la información.

El primer informe del medio ambiente data de 1986, pero contiene más retórica que datos duros; no hay una información concreta que la gente pudiera entender claramente, porque se está apenas gestando todo este proceso de creación de la información, pero empieza a movilizar a una sociedad, con todo el movimiento ecologista que se da a mediados y finales de los años 80.

Sin embargo, aquí tenemos un problema muy serio de la calidad de la información. Estos primeros informes en donde salen los datos de contaminación del medio ambiente, de la atmósfera en la Ciudad de México, los datos que surgen de la Academia, particularmente, y nos empiezan a decir cómo están los imecas, que ya llegábamos hasta 400 imecas, y de muchas contingencias a lo largo de un año, con lo que empiezan a empujar a una sociedad demandante que, a su vez, va construyendo políticas para enfrentar estos problemas.

Y así vamos retroalimentando cómo una información científica se empieza a hacer una información pública a la que tiene acceso la población, que ésta se organiza, empieza a empujar, a lo que va reaccionando el gobierno con políticas públicas.

Por lo tanto, el tema de la información es un aspecto absolutamente indispensable para poder empujar políticas públicas.

Paso al tercer bloque, que es el motor que está permitiendo que una sociedad se vaya movilizandando.

Está claro que la complejidad de los problemas relacionados con el medio ambiente ya no puede ser un tema de administración del gobierno. Es el tipo de problema ambiental en el que son sistemas complejos que involucran muchos sectores, a los distintos órdenes de gobierno, a la sociedad, y requiere forzosamente de formas compartidas para enfrentar estos problemas y sumar las capacidades que cada uno de los actores pueda aportar.

Hoy, la falta de credibilidad del gobierno durante décadas, por ineficiencia, por incapacidad, por corrupción, por falta de recursos humanos y económicos, por un excesivo centralismo, por prácticas autoritarias, por intervencionismo político, por clientelismo, por falta de transparencia, por información débil, ha hecho que no pueda con la tarea solo.

Es necesaria la suma de la sociedad, para cambiar estas formas de gestión en lo que se llama una nueva gobernanza, una gobernanza del medio ambiente que está implicando una corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

No vamos a poder resolver los temas ambientales si no tenemos un cambio de la manera de la gestión. Y esa forma de intervención de la ciudadanía debe tener sus reglas claras, y también la ciudadanía debe de adoptar en este Estado de derecho, no solamente el reclamo de la sociedad, sino las posibilidades de ajustarse a formas de intervención y de participación. Esas reglas no siempre quedan claras, y muchas organizaciones se adjudican una representatividad que no es una representatividad correcta.

Éste es un tema que tenemos que seguir consolidando, y va más allá del propio tema ambiental. En materia ambiental tenemos ejemplos claros de ello.

Para que una sociedad pueda estar participando requiere de la información; si no tenemos información no va a haber una conciencia clara, no va a haber más allá de reclamo muy vinculados a la temática personal del entorno en donde vive esa ciudadanía o se ubican esas organizaciones.

Para lograr incidir realmente en la toma de decisiones se necesita un conocimiento informado, sólido, científico que nos esté permitiendo encontrar soluciones tras haber identificado claramente las causas.

No siempre ocurre esto, muchas veces no hay información científica para una gran cantidad de problemas, y ésa se tiene que generar.

Hay veces en que sí hay información científica, pero no se logra traducir en recomendaciones. Y hay un divorcio entre la generación de la información y la aplicación de esta información en la toma de decisiones para generar políticas públicas.

Existe una gran brecha entre quien genera esta información y entre quien la usa, y hay muchas veces también en que sí existe la información, en que sí se traduce, pero por miedo a ser sancionados o a recibir una gran presión por parte de la sociedad, la información se oculta.

Creo que es ahí donde se puede trabajar muy fuerte desde el IFAI, en esta apertura y esta transparencia de la información que se genera. Pero eso no es todo, no es solamente que la información que tiene el gobierno se presente, sino que se conduzca a qué tipo de información es necesaria seguir generando y qué tipo de información es necesaria traducir para esa toma de decisiones.

¿Quiénes están generando la información? Paso a algunos ejemplos de casos exitosos.

En el tema ambiental la CONABIO es una institución absolutamente ejemplar, no sólo para nuestro propio país, sino en el mundo entero. Está reconocida por las Naciones Unidas como el Sistema Nacional de Información en Biodiversidad más importante de todos los países. Es una organización que está investigando, haciendo investigación

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

aplicada, fomentando investigación básica, compilando y generando la información en materia de biodiversidad, generando capacidades en informática de biodiversidad, y está disponible. Si alguien tiene que hacer un proyecto de algo, es indispensable pasar por la página y por la información que nos presenta la CONABIO.

Éste es un estudio de casos que hay que entender mucho mejor, y que lo ideal sería poderlo replicar en muchos otros aspectos temáticos, no tenemos suficiente información. Con el agua, por ejemplo, necesitamos la CONABIO del agua, no tenemos ese acceso a la información, a pesar de que nos lo está diciendo la propia Ley Nacional del Agua.

Un claro ejemplo de lo que significó la información para hacer cambio de políticas es, lo que nos pasó en los incendios forestales de 1998, el año más seco que hemos tenido en muchísimas décadas, no solamente en México sino en el mundo, cuando empezó a quemarse el país; ustedes lo recordarán, tomé la decisión de dar información cada seis horas, tres veces al día, en la mañana, al mediodía y en la noche.

Y me empezaron a criticar profundamente y empecé a recibir mucha asesoría que me indicaba que mientras más información recibiera, más difícil se me iba a convertir la afectación por los incendios.

Y, en efecto, fue un conflicto tremendo poder aguantar esos meses. Ustedes recordarán los centenares de caricaturas encendiendo al país, los artículos de golpe, cuando dije la frase "aún falta lo peor"; se me fueron encima los noticieros esa noche diciendo que cómo un funcionario no da aliento, sino nos está hablando con esa crudeza de desalentar a la gente que tenga un horizonte bueno, y yo tenía una lógica en esto contra todos mis asesores, que era: mientras más información demos, la gente va a entender que éste es un problema en serio y no podemos, como Gobierno Federal, llámese SEMARNAT, resolver este problema.

Yo tenía a las seis de la mañana en mi oficina, cada día, cien incendios nuevos que atender, ya no teníamos gente, ni brigadas ni dinero ni helicópteros, teníamos que movilizar a la ciudadanía, porque los incendios se estaban dando porque la gente seguía quemando en el campo.

Me lancé entonces contra la rasa, tumba y quema, y contra el fuego, y se nos vinieron la CNC, Gobernación, etcétera, de que habíamos roto con una alianza histórica del gobierno.

No me entretengo más en ello, aguantamos, seguimos con todo el apoyo del Presidente, tres veces al día informando, y hoy hay un sistema de incendios, de alerta temprana, en donde todos los estados de la República meten sus recursos, donde hay miles y miles de brigadas formadas desde la sociedad, desde las comunidades, los ejidos, los municipios, el Gobierno estatal y el Gobierno Federal.

Esto fue creando una capacidad y aguantamos; después vimos de dónde venían los ataques en la prensa, y era que había que sacar a un Secretario de Estado en ese momento, porque ya estaban en la cola los que tenían que entrar en la sucesión presidencial.

Como éste, podríamos seguir hablando de una gran cantidad de ejemplos que nos permitirían ir viendo la riqueza de abrir la información que se genera, pero -y con esto termino- hay riesgos y hay que tener mucho cuidado de no incurrir en estos riesgos.

Que no se burocratice el tema de la transparencia. No por ser transparentes, como definición y como fin, no como medio, hagamos un conjunto de cosas que nos van a desviar del objetivo común.

¿Qué quiero decir con esto?

Hoy, en nombre de la transparencia, todas las instituciones tienen reglas de operación que abren públicamente cómo disponen de sus recursos económicos y lo abren a la solicitud de la gente.

¿Qué está pasando en Medio Ambiente?

Nosotros tenemos que garantizar que la cobertura vegetal más importante de este país, las selvas tropicales en donde se encuentra la biodiversidad única, en donde hay fenómenos naturales únicos e irrepetibles, sean espacios que se conserven por encima de todos los demás, y esa superficie determinada en México que puede estar en alrededor de los 40 millones de hectáreas.

Si se abren a la convocatoria todos los recursos económicos destinados a hacer un buen manejo de la cobertura vegetal, entonces se van a conservar aquellos sitios que el dueño de esa tierra desea, no el sitio donde tenemos que dirigir una política.

Si se dirige a una política, entonces se está priorizando el interés de cierta gente, que haya un clientelismo, que seguramente haya intereses oscuros, etcétera.

Eso nos está frenando, es el caso concreto de las reglas de operación de SAGARPA y de CONAFRUT; nos están frenando la posibilidad de dirigir una política transparente, con información, a que se diga: "estos son los sitios y este recurso económico hay que dirigirlo a esos sitios que tienen nombre y apellido de dueños", pues eso no significa falta de transparencia, pero siempre a nombre de la función pública, que va a tachar a esos clientelistas de corruptos; las reglas de operación se abren de tal manera que nos están generando un problema.

Hay otros riesgos, pero para finalizar sólo quiero comentar que hay que tener cuidado con la información reservada, no toda la información puede ser pública, dependiendo de

los momentos particulares en que se están haciendo ciertas gestiones, y con ello existe la ventanilla de información reservada, que es un sellito que tienen en el escritorio todos los funcionarios, pero cuando todos documentos empiezan a reservarse, entonces tenemos un problema también de falta de transparencia.

Entonces, ni en un lado ni en el otro, sino tenemos que dirigir una política que no determina solamente uno, sino que la guíe el ciudadano porque nos demanda esta transparencia, sino que la información se tiene que generar como una política, tiene que haber una dirección clara de qué información se necesita, quién la debe generar, dónde se debe sistematizar; CONABIO es un ejemplo extraordinario en diversidad, aunque faltan muchas otras cosas en Medio Ambiente que se tendrían que hacer y concretar, como un proceso en que la gente tiene derecho al acceso a la información, pero también obligación de cómo manejarla, y el Estado tiene que abrir su información, pero también tiene el derecho de dirigir una política para que no se vea atorado en las grandes prioridades nacionales en materia de Medio Ambiente.

Gracias.

Jacqueline Peschard Mariscal, comisionada del IFAI.

Muchísimas gracias Julia; decía esta mañana Garzón Valdés, que muchas veces en el acceso a la información, si éste es de carácter muy técnico especializado, resulta que a los ciudadanos nos dejan en manos de expertos y, entonces, es muy difícil procesarla o tener realmente acceso. ¿Dirías tú que ya se ha logrado que toda la información alrededor de la protección del medio ambiente, gracias a la acción en buena medida de ONGS, de organizaciones como la CONABIO, etcétera, dirías que realmente los ciudadanos como nosotros, que no sabemos de esto, no tenemos necesidad de la mediación de los expertos? ¿O los expertos tendrían que traducir la información para que nosotros pudiéramos aquilatar realmente la medida de las dificultades y de los problemas que enfrentamos?, muchísimas gracias Julia.

Bueno, me he atrevido a dejarles una pregunta para la hora de las preguntas generales, abusando de que tengo el uso del micrófono, pero doy la palabra ahora a nuestro invitado que viene de Chile; se trata de Moisés Sánchez, quien es Director Ejecutivo de la Fundación Pro Acceso, de Santiago de Chile, y actualmente participa en el diseño y en el planteamiento estratégico de casos vinculados a la reforma educativa, a sistemas de monitoreo de contaminación atmosférica, feminicidio, condiciones sanitarias de los alimentos y el debido proceso al interior del Poder Judicial.

Moisés Sánchez R., director ejecutivo de la Fundación Pro Acceso (Chile).

Muchas gracias por la invitación al Instituto Federal, también quiero destacar la intervención de los dos expositores que creo, desde el punto de vista sustantivo en materia ambiental, han dado una cuenta muy relevante de cuáles son los tópicos esenciales y que circulan en torno a cierta obligación de generar información, y yo rescato esa idea porque, justamente, uno de los elementos eje de mi exposición que va a partir planteando ciertos dilemas.

Yo no sé si se ve un Power Point que yo traje; quiero partir mencionando previamente que dentro del trabajo institucional de Pro Acceso, de nuestra fundación, un trabajo muy importante fue justamente el de promover un caso importante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que partió de un conflicto ambiental y que, al final del día, el año 2006 se concretó en un fallo muy importante que sentó los estándares internacionales de lo que, hoy en día, es el acceso a la información como un derecho humano.

Siendo así, yo me propuse responder un par de interrogantes que pueden aportar a esta discusión ambiental, particularmente, cuál es el aporte de la agenda de derechos humanos a partir del fallo de la Corte, a la agenda ambiental internacional en materia de acceso a la información.

Pero, por otra parte, reconociendo que en la agenda ambiental también hay avances significativos, mi otra pregunta es, ¿qué aportes puede hacer la agenda ambiental a la agenda propia de los derechos humanos?

En cierta forma siento que hay una suerte de conexión o interdependencia o posibilidad de colaboración, y creo que no se debe perder.

Primero, comentar algunos detalles de este caso que fue resuelto por la Corte Interamericana el año 1998. Se planteó la ejecución de un importante proyecto de inversión forestal en el sur de Chile; 360 mil hectáreas de bosque nativo iban a ser intervenidas, convertidas en astillas y exportadas a ciertos países, lo que motivó la reacción de varias organizaciones preocupadas del tema forestal. La verdad es que se partió de la base de que el comité de inversionistas que iba a ejecutar esa actividad, tenía la responsabilidad de monitorear cuál era el comportamiento corporativo de ese tipo de empresa en el exterior, porque se supone que se debe velar porque los empresarios que vienen desde el extranjero tengan un estándar, un récord ambiental que esté conforme, digamos, con los principios de sustentabilidad, etcétera.

La verdad es que se le pidió información de ese tipo, que el conflicto nace como conflicto ambiental, y donde la pregunta esencial es: Si la sociedad y el Estado deben considerar el récord ambiental de las empresas, digamos, como un requisito.

La verdad es que el Estado no entregó información, se agotaron todos los recursos internos a nivel judicial, en esa época no existía un reconocimiento del acceso a la información como un derecho humano y, por lo tanto, a nivel interno no hubo más qué hacer.

Este caso se lleva ante el Sistema Interamericano, el mismo año 1998, y ahí se toma bastantes años, derivado de que el sistema es bastante lento, y en la tramitación ante el Sistema Interamericano, lo que se instaló como un eje central de la discusión fue, más que el tema ambiental de fondo, el debate relativo al acceso a la información.

O sea, si el Estado tiene información que está en su poder, ¿debe el Estado entregarla al ciudadano, y si esa información no está debe generarla?

Fue una reflexión que durante toda la tramitación del juicio estuvo presente. Y en el camino también se instaló otro debate que iba a ser muy relevante, -después les voy a comentar por qué-, que es el debate relativo al debido proceso.

Si les negaron la información a las organizaciones, eso se hizo en el marco de un procedimiento administrativo. Hubo un funcionario que recibió una solicitud, que firmó la negativa de información, y la pregunta es: ¿Si ese procedimiento administrativo, al negar la solicitud, vulneraba el derecho del debido proceso en el fondo, al no tener decisiones discriminatorias o arbitrarias?

Entonces, tenemos un caso que contiene varias discusiones y donde la verdad es, que la reflexión sustantiva en materia ambiental no fue lo más importante; al final del día, en el año 2006, cuando la Corte toma su decisión, lo que hace es tomar este caso como emblemático para instalar, en el orden regional, cuáles son los estándares que, a juicio de esta Corte, deben regir al derecho al acceso a la información.

Y lo primero, lo más importante, es que lo reconoce como un derecho humano. Hasta ese minuto era considerado una suerte de corolario o de consecuencia de la libertad de expresión, pero no como un derecho autónomo en sí mismo; y eso generaba un montón de problemas en el ámbito de la legislación interna, ya que muchas veces las constituciones no podían amparar un derecho que no estaba reconocido.

La Corte lo reconoce como derecho, le da todo un contenido sustantivo, establece ciertos principios, como por ejemplo, uno que es muy importante, de que se debe presumir que toda la información que está en manos del Estado es pública. Y lo segundo, que si se van a aplicar restricciones, éstas deben ser hechas con base en una reflexión del interés público, en la medida en que, si el interés público está mejor servido con la publicidad y con la reserva, la información debe ser pública.

Y de ahí se generan ciertos mandatos que van por el lado de la reforma legal, que son específicos para el Estado de Chile en ese caso, pero también se establecen otros

mandatos como es, que el procedimiento que todo sistema de respuesta debe garantizar, debe ser un procedimiento efectivo.

La Corte constató que había una constante en la región en el sentido de que las solicitudes de información no tuvieran respuesta o fueran respondidas de manera totalmente insuficiente, y eso lo consideró como atentatorio del derecho de acceso a la información y también del debido proceso, por lo que recomendó generar buenas prácticas y todo un proceso de educación a los funcionarios públicos. En ese sentido, la Corte introdujo una innovación muy importante.

En definitiva, hay ciertos niveles de protección que establece un criterio sustantivo que apela al eje del derecho mismo, donde se le reconoce como un derecho humano; se entiende que hablamos de la información en un sentido amplio, donde información ya no son solamente documentos, sino también están las metodologías, los criterios, los procedimientos, el flujo informativo. Por ejemplo, cuando hablo del flujo informativo, me refiero a saber si existe cierta información dentro de un órgano, saber cómo circula esa información, qué departamento está presente, quién toma decisiones y cuál es esa información.

También la veo como una protección adjetiva o más bien procesal, donde se reconoce la aplicabilidad de los principios del debido proceso a los procedimientos administrativos; esto quiere decir que, las mismas reflexiones que se hacen en el debido proceso judicial tienen que hacerse también respecto del debido proceso en materia administrativa. Eso es una innovación tremenda, yo diría que es uno de los aspectos más inexplorados del fallo de la Corte Interamericana, puesto que, la verdad, desde una perspectiva de litigante uno puede tener acceso a una información porque busca el amparo del derecho mismo, o también se puede apelar porque la respuesta o el procedimiento de respuesta fue hecho de manera arbitraria, y ahí hay un tema que yo creo en el que es sumamente importante reflexionar.

Son de lamentar ciertos límites que se señalaron, y la Corte Interamericana, siendo consistente con muchos tratados o acuerdos internacionales, señaló que la garantía sólo alcanzaba la información que estaba en poder actual del Estado, pero si esa información no estaba en manos del Estado, éste no tenía obligación de generar información. Y ahí hay un tema que, yo diría, es uno de los aspectos donde el fallo de la Corte Interamericana muestra cierta debilidad.

¿Qué pasa en materia ambiental? Paralelamente hay otros procesos que vienen en la lógica ambiental, donde desde el año 1972 en adelante hay una serie de acuerdos internacionales, en los que se va considerando la necesidad de contar con información para tomar decisiones.

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

La Declaración de Río, los convenios de Cambio Climático, el Protocolo de Montreal, etcétera, integran una serie de acuerdos donde la reflexión fue que, para poder tomar decisiones de política internacional y también para nuestros respectivos países, necesitamos contar con información clave respecto de esa problemática.

En particular, yo quiero rescatar cierta reflexión que se hizo en la Convención de Aarhus, que es una convención europea que comenzó a ser obligatoria, mandataria para Europa en el año 2004, donde contiene ciertas reflexiones de lo que debe entenderse por Información Ambiental; en esto, simplemente, a manera de síntesis quiero decir que debe ser considerada Información Ambiental la relativa a los estados de los elementos con relación al medio ambiente, la que afecta la salud de las personas, y, también, las que tienen que ver con las políticas públicas o los procesos de regulación.

En esa línea, si uno mira transversalmente los acuerdos ambientales internacionales, vemos que los niveles sustantivos de protección en el nivel sustantivo han incidido en toda una política internacional para incorporar la obligación de generar cierta información, básicamente en los renglones de estadísticas, inventarios, sistemas de monitoreo, informes periódicos, reportes nacionales. Todo eso ha generado un núcleo o una suerte de criterio dentro de los acuerdos ambientales internacionales, en el sentido de que, para tomar ciertas decisiones de política pública, es necesario contar con cierta información, y como esa información no es obvia, el Estado o los Estados deben generarla.

Lamentablemente, la protección procesal que tienen estos acuerdos es bastante limitada, puesto que quieren entregar sus propios mecanismos internos, y por otro lado es muy difícil poder invocarlo a nivel local. Hay ciertos límites, que aquí voy a comentar, y es que justamente, puesto que esta información es difícil de generar, costosa, que requiere recursos, en general, en estos acuerdos internacionales, esta obligación se establece más bien con carácter progresivo. Esto es, que no les vamos a pedir a los Estados que cumplan de inmediato con la obligación de generar esta información, sino lo que les vamos a pedir es que fomenten sistemas de información, de que alienten a que las empresas entreguen ciertas categorías de antecedentes, etcétera.

Y eso, también, deja en cierto entredicho la efectividad de las obligaciones internacionales que los acuerdos ambientales establecen en materia de información.

Hay ciertas características que rescatar de la información ambiental, en las que no me voy a extender, pero que apuntan básicamente al uso intensivo de datos, a la necesidad de reflexión experta, etcétera.

Sobre la base de lo dicho, me encantaría hacer algunas reflexiones finales.

Lo primero es comentar la conexión que existe entre los derechos humanos y el ambiente. La verdad es que los criterios que existen en el Sistema Interamericano de

Derechos Humanos, consisten en que los acuerdos de derechos humanos son acuerdos vivos, que deben ser adaptados a las circunstancias de los tiempos, para asegurar la calidad de vida de las personas.

Y en esa línea, los acuerdos ambientales, según lo entendió el sistema interamericano, debe ser el referente interpretativo de las normas de derechos humanos; eso es muy interesante, y eso también se recogió en el fallo de la Corte Interamericana.

Hay una pregunta que yo me hago respecto de la especialidad. Vemos que el fallo de la Corte Interamericana que habla desde la lógica de los derechos humanos, no hace distinciones especiales respecto de la categoría de información y, por lo tanto, yo no tengo una base para sustentar, desde este lugar, que la información ambiental tenga una especial protección en la lógica de los derechos humanos.

También en esa línea se argumenta, que no hay una mayor diferencia entre los temas ambientales y los que podrían ser problemas de derechos humanos graves, como el feminicidio, los problemas de discapacidad grave o ciertos problemas vinculados a la muerte o desaparición de personas.

Por ello, lo que hace la Corte es establecer un criterio amplio de publicidad, que no distingue y que no señala especificaciones respecto a si es ambiental o no ambiental.

El punto está en que la relevancia particular de la información, o sea, la consideración de los aspectos ambientales esenciales dentro de la lógica de la Corte Interamericana es que, al momento de aplicar una posible reserva de información, cuando la autoridad o el juez hacen la evaluación de daño, -esto es, la ponderación entre los bienes jurídicos y la mejor decisión, ya sea para publicitar esta información o reservarla- justo ahí podrían entrar ciertas consideraciones específicas respecto de lo que es lo ambiental.

Pero aquí creo que la agenda ambiental puede entregar elementos sustantivos para colaborar con los que toman las decisiones en la reflexión sustantiva del criterio de daños.

Desde el punto de vista de la exigibilidad, yo pienso que en el hecho de que la Corte haya reflexionado sobre el debido proceso en los procedimientos administrativos de respuesta, también se abre una enorme posibilidad de incorporar ciertos estándares de derechos humanos y los procedimientos administrativos de respuesta.

Y aquí yo me hago la pregunta, también, de qué posibilidades hay de llevar estos estándares de derechos humanos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o a otros similares.

Sustentable: impacto de la información en el medio ambiente

Sobre el tema de generar información, yo comparto plenamente lo que se ha dicho aquí en el panel, en el sentido de la importancia en los temas ambientales, de contar con información, ya que no es obvio lo que está pasando en el medio ambiente, salvo algunas categorías muy evidentes.

Pero aquí, en la obligación de generar, quiero comentar ciertas diferencias; el estándar de derechos humanos que establece la Corte Interamericana no permite avanzar en la obligación de generar información cuando esta información no existe.

En el caso de los acuerdos ambientales internacionales, donde se establecen obligaciones de información, cuando se habla de la obligación de generar información, también se señala lo mismo pero con una diferencia: que, además, establecen una serie de categorías de información que, permanentemente, las autoridades deben estar poniendo a disposición del público para tomar las decisiones de política ambiental.

Y en esa línea, a mi modo de ver, el estándar de derecho humano puede ser enriquecido por la estrategia que están siguiendo muchos acuerdos internacionales ambientales, en el sentido de incorporar obligaciones de transparencia, digamos, activas o transparencias de oficio respecto a este tipo de información.

Dado que, si la pide un ciudadano, no hay obligación de generarla, pero dado que el Estado debe cumplir con su función pública propia, que es elaborar política ambiental y sustentable, etcétera, en esa lógica debe contar con cierto tipo de información; creo que por ahí hay un matrimonio, una conexión que es tremendamente relevante.

Sobre la progresividad, yo les comenté que en los acuerdos ambientales internacionales y, en general, los acuerdos de derechos humanos, también sucede que muchas estas obligaciones son de cumplimiento progresivo, que no hay un especial apremio a los Estados para que lo cumplan hoy día, pues se entiende que eso coincide con ciertas otras obligaciones de satisfacer las necesidades económicas, de salud, educación, etc.

Pero, en el rubro de derechos humanos, se ha establecido que en ciertas materias, no obstante que los acuerdos internacionales establecen la progresividad en la generación, por ejemplo de estadísticas, cuando se manifiestan problemas graves y serios, esa obligación en esos aspectos debe ser considerada de cumplimiento inmediato. Y doy un ejemplo, la Convención para la protección de toda forma de discriminación para la mujer, establece una serie de obligaciones de generación de información estadística, respecto a la situación de la violencia contra las mujeres.

Y en una opinión consultiva de la comisión, si mal no recuerdo, se estableció que para los casos de violencia grave que conducen al feminicidio, todo Estado debe estimar que es de cumplimiento inmediato; ese mismo razonamiento podría ser llevado, en algunos

casos, a los temas ambientales, dada la extrema gravedad que revisten ciertos casos, como son los del bosque y de ciertas zonas que tienen una especial biodiversidad frágil y que no puede esperar a mañana para proceder a su protección.

Hay una reflexión sobre la modernización y la eficiencia, donde el criterio de derechos humanos puede verse enriquecido con una reflexión, también, de lo que debe ser una correcta y eficiente gestión pública.

Una cosa es lo que le preguntan al Estado y otra cosa es lo que el Estado debe preguntarse. El Estado, para tomar decisiones de política, debe contar con cierta información, y esa construcción puede ser hecha en la lógica de la modernización y, dentro de esa línea, todas las políticas de transparencia activa o de oficio pueden ser una punta de lanza para hacer avanzar esta agenda de acceso a la información, que nació o que está enmarcada en este nicho de derechos humanos, pero creo que se puede avanzar mucho más.

Sobre la aplicación de las reservas, lo único que me queda decir es que, aquí, hay una reflexión muy importante en el conflicto que se produce entre la publicidad de la información de contenido ambiental y, por otra parte, la información empresarial, porque muchos de los impactos ambientales, y también muchos de los generadores de información, son justamente las empresas, la industria extractiva, etc., lo que hace que la reflexión, en este caso, deba ser bastante especial y, tal vez, se pueda generar algún estándar o se pueda decir que, tratándose de estos casos, esta información, pudiendo ser aplicada a una causal de reserva, pudiera ser pública por la especial relevancia que tiene. Hay legislaciones, como la española, que establecen criterios, condiciones en ese sentido.

Por último, quiero darles las gracias por la invitación y quedo abierto a sus preguntas.

Pregunta: Tomas Severino, de Cultura Ecológica.

Buenas tardes. Se reconoce la labor del IFAI al incorporar el tema en esta semana y se agradece; tengo dos preguntas, una para los comentaristas locales y una para el colega chileno; ¿Cuáles son los obstáculos, en el caso de México, que tiene la información ambiental, particularmente en términos, por ejemplo, de la cartografía, qué nos pueden decir el INEGI, el Registro Agrario Nacional, para no irnos con la impresión de que estamos tan bien?

En el caso de Chile, la pregunta es, ¿en términos operativos, cómo se instrumenta hoy el acceso a la información ambiental, es decir, cómo ha incidido esta resolución de la

Corte en términos operativos, para que en Chile se pueda obtener o no información ambiental?

Por último, nosotros hemos trabajado una experiencia de indicadores de medición de acceso a la información, no sólo en México sino en América Latina y la ponemos a disposición de todos.

Gracias.

Pregunta: Rómulo Galván, Municipio de Netzahualcóyotl.

Buenas tardes. Le quiero hacer una pregunta a la doctora Carabias.

El problema de la basura no lo tocaron, pero es un problema monumental. Es el caso de un relleno sanitario ubicado en Ciudad Netzahualcóyotl, quizás todos lo conocen; doctora Carabias, no sé si usted lo recuerde, seguramente en su gestión sí lo contemplaron, es el tiradero del Bordo Poniente, que recibe miles de toneladas todos los días, básica y únicamente del DF.

Este tiradero tiene un gran impacto ambiental que, por supuesto, está dañando al ambiente y a la población que habita en los alrededores. Las sustancias y los gases que despiden esta basura son tóxicas y, como decía, están dañando a la población.

Estas sustancias seguramente se están trasminando a los mantos freáticos, de donde se supone que extraemos agua que, seguramente, cualquiera de nosotros estaría tomando en su momento.

Entonces, si se tiene toda esta información, si las autoridades la conocen, ¿por qué no cierran definitivamente este relleno sanitario?

Gracias.

Pregunta:

Con respecto a su panel, desarrollo sustentable e impacto de la información en el medio ambiente, debe ponerse más atención a las políticas mundiales de protección y no seguir destruyendo lo que nos hará falta mañana. Los responsables serán los gobiernos, las empresas que, por su voracidad de dinero, también serán víctimas.

Pregunta: Mónica Barba, directora nacional, Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz.

Ésta es una pregunta que, a lo mejor, es para ayudarnos un poquito a los que estamos en la sociedad civil participando.

Estamos en la construcción de modelos de intervención para las comunidades del sector rural en nuestro país, dirigidos al desarrollo sustentable en proyectos enmarcados en este rubro, y nos hemos topado con que encontramos pocos instrumentos y metodologías de intervención; hay mucha teoría pero, realmente, una forma de llegar a las comunidades y poder construir modelos de intervención a partir de una visión participativa y un liderazgo facilitador, no la encontramos.

Primero va dirigida a Julia. ¿Qué podemos hacer?

Y pregunto también a Moisés: ¿Qué han hecho ustedes en torno a esto? Sé que en Chile hay experiencias muy exitosas, sé que en el tema de sustentabilidad han afianzado muchos proyectos y también metodologías que han ayudado a la construcción del desarrollo sustentable de su país.

Gracias.

Antonio Azuela de la Cueva, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Me refiero a la pregunta de la doctora Peschard, como a la pregunta del compañero, sobre, ¿cuáles serían los obstáculos?

A mí me parece que los obstáculos tienen que ver con la enorme cantidad de iniciativas de generación de información que hay.

Lo que decía hoy el profesor Garzón Valdés, de este ciudadano abrumado por una montaña de información, en el tema ambiental es impresionante; nada más piensen en el abanico de opciones, la cantidad de información que puede generarse y que, de hecho, existe, existe muchísima información; el punto número uno, no la usamos lo suficiente.

Nada más en los procedimientos de impacto ambiental, piensen que el Gobierno Federal aprueba mil 500 obras al año; ahí están los expedientes, ahí está la información y nadie se ha tomado la molestia de sistematizarla.

Imagínense que llevamos 20 años de acceso a la información en mil 500 proyectos al año; ahí hay una cantidad de información impresionante.

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

A lo mejor hay una responsabilidad de la autoridad en no haber sistematizado la información, pero yo creo que no hay nada más que responsabilizar a la autoridad. Yo creo que la generación de información tiene que ser asumida como la responsabilidad de los académicos, de las ONGS, y no nada más del gobierno.

Si la pregunta es, ¿cuáles son los obstáculos? Yo creo que los obstáculos están en que nos estamos atropellando unos a otros, hay que ver la cantidad de páginas web, todo mundo tiene su iniciativa. Nosotros en el Instituto de Investigaciones Sociales, estamos por lanzar, aprovecho para hacer el comercial, un observatorio de instituciones territoriales.

Dicen que hace 20 años nadie se sentía bien si no tenía una ONG, y hoy nadie se siente bien si no tiene una página web con un Sistema de Información Geográfica. Nosotros estamos en eso.

Queríamos mapear los hechos institucionales y poner a disposición del público una información que está ahí, en las dependencias, y que hay que trabajar mucho para triturlarla, rehacerla y ponerla a disposición del público. El obstáculo, yo diría, es que nos estamos atropellando, y que nos falta una discusión pública donde nos reunamos diferentes actores y digamos cuál es la que realmente necesitamos, porque se está produciendo una enorme cantidad de información, hay alguna información básica que no se tiene, y sería muy difícil que en una intervención de 30 segundos yo pudiera dar una síntesis.

Yo creo que hay que meterse al campo, y uno va a ver la cantidad de iniciativas ciudadanas, universitarias y gubernamentales; hay que nadar sin hundirse en ese mar, pero hay que echarse al agua.

Julia Carabias Lillo, presidenta del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (CEIBA).

Con relación a la pregunta sobre la basura en el Bordo Poniente, en efecto es un problema muy serio, lo es todo el tema de la basura, es un problema de carácter municipal y los municipios no están pudiendo con ello. Esto es un tema que tendrá que ser abordado realmente con mucha seriedad, porque nos está ganando la basura y la falta de espacios adecuados de los rellenos sanitarios, pero no creo que sería en estos momentos un asunto específico a discutir, para no salirnos del tema del acceso la información.

Moisés Sánchez R., director ejecutivo de la Fundación Pro Acceso (Chile).

Las preguntas que me dirigieron apuntaban básicamente a la experiencia de Chile, en términos de aplicación de las normativas de acceso a la información en materia ambiental.

Chile, desde el año 1994, tiene una Ley de Medio Ambiente, una ley marco que establece todo un procedimiento muy participativo en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y desde esa lógica, el acceso a la información está concebido dentro del contexto de la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los proyectos, lo cual ha tenido, a mi modo de ver, un par de problemas; uno es que, en general, la información que quienes participan de estos procesos solicitan o estiman relevantes, no siempre es la información relevante desde el punto de vista ambiental.

Muchas veces, esta información tiene que ver más bien con sus condiciones de vida; con que si le van a arreglar o no, qué sé yo, si van a construir instalaciones, habilitaciones, cosas por el estilo, y las preguntas ambientales que se formulan muchas veces están orientadas al impacto directo y específico que a ellos les afecta.

Pero esa problemática como, por ejemplo, la contaminación atmosférica o los efectos sinérgicos que se dan entre una cuenca y otra y que no son considerados como sistema y, en fin, en esa línea, el acceso a la información pasa a ser un elemento complementario, que permite incorporar interrogantes que, por la vía de la participación ciudadana, en general no se hace.

También hay otro tema y es que, a pesar de los altos niveles de transparencia que tienen los sistemas chilenos en materia ambiental, se presenta un problema con respecto a la oportunidad de la información.

La información que se maneja de manera oportuna en el sistema, es aquella que está destinada a la aprobación de los proyectos, pero hay mucha otra información que también se requiere saber, y no necesariamente está en el marco de los proyectos, que es la información de contexto.

Los proyectos se ejecutan en zonas geográficas determinadas, pero, ¿qué pasa con la información necesaria para evaluar los impactos que están fuera de esas zonas geográficas?

Hay muchas dificultades para definir quién define eso, es algo que se ve dentro del sistema de impacto ambiental o no, etcétera. Solamente doy un ejemplo con el caso de la contaminación ambiental de Santiago.

Insustentable: impacto de la información en el medio ambiente

Libro completo en:
<https://tinyurl.com/y4dlc2g>



Santiago es una ciudad de las más contaminadas del mundo, y la verdad es que, en ningún proyecto que haya pasado en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el tema sistémico de la contaminación en Santiago se ha abordado.

La pregunta es: ¿quién aborda el problema global, quién lo enfrenta? También respecto de la oportunidad de la información, parece que hay mucha información que se genera pero de manera posterior; en el mismo caso de la contaminación, se genera información agregada o sistematizada, por ejemplo, de las emisiones industriales, pero tienen un año de retraso.

La pregunta es: yo, como ciudadano, sé que estoy en una ciudad contaminada, ¿cómo puedo saber a qué hora del día y en qué lugar de la ciudad están los más altos índices de contaminación, para no llevar a mis niños o para que mis padres, que son de la tercera edad, no se expongan a la alta concentración de contaminantes?

Eso motivó incluso un caso legal en Chile, que obligó a la autoridad a publicitar la contaminación hora por hora, en distintos lugares de la ciudad.

Así que yo, en esa línea, solamente con esto termino, al decir que los sistemas de información sobre la contaminación ambiental son perfectamente complementarios con los sistemas de información de la legislación específica en acceso.

Creo que por allí hay una estrategia de complemento que se debería desarrollar.